## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 94/14**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de abril

de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 31.193/12, caratulado "MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012 – ÁREA PROGRAMÁTICA TRELEW - SAF 78 – Programa 16 - FF 361 - PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012 – SAF 78 – Fuente de Financiamiento 361 – ÁREA PROGRAMÁTICA TRELEW;

Que con fecha 4 de Abril de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2012 del ÁREA PROGRAMÁTICA TRELEW - SAF 78 - Fte.Fto. 361, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y **CUATRO CENTAVOS (\$ 153.162,54).** 

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES